

15735

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0000213

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 27 de noviembre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía "MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA)"

QUE el señor Héctor Crespo Ricaurte, en su calidad de Vicepresidente encargado de la Presidencia de la compañía, con el patrocinio del abogado Manuel Rodríguez Morales, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución No. 68 de 14 de mayo de 1990, autoriza a la persona jurídica SOUTH AMERICAN INVESTORS SERVICES LTD., de Hamilton, Islas Bermudas, y a los señores Bernard Swedelson, James Georgallas, Carlos A. Aguirre, y Shillo Adir, de nacionalidad estadounidense, como Inversión Extranjera Directa;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-2639-IA de 20 de noviembre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-095 del 10 de enero de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA)" por UN MIL CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en doscientos

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Foja 2 de 2

Resolución No. 92-2-1-1-

000021

Compañía: "MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA)"

tas diez mil acciones de cinco mil sucres cada una; y,
b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de marzo de 1963 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

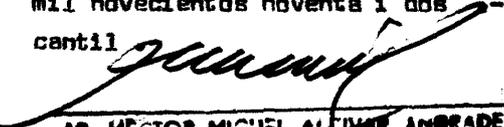
28 ENE. 1992


Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


PFdeE. Adem
DL: Aidel
Exp. No. 4025-63

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 2.889 a 2.890, Número 341 del Registro Mer

centil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 2.265 del Repertorio .- Guayaquil, Febrero cinco de mil novecientos noventa i dos - El Registrador Mercantil


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a Fojas 1.518 del Registro Mercantil de 1.963; 3.004 del Registro Mercantil de 1.963; 7.194 del Registro Mercantil de 1.964; 442 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979; 10.971 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979; 6.050 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980; 5.456 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981; 15.853 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989; y, 17.052 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Febrero cinco de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

